



Bogotá, D.C.
603

Señor
Ciudadano Anónimo
Fijar en Cartelera

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
<small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small>

Asunto: Respuesta a queja ciudadano Anónimo.

Referencia: Radicado ORFEO No. 20244600838112 ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la siguiente petición ciudadana: en la Avenida Calle 90 No. 89ª - 98 (...) "invasión del espacio público por supermercado localizado en la Calle 90 y Cra 87 B el supermercado "Superfruter la Canasta" tiene invadido un andén peatonal desde hace 5 años, la denuncia ya se ha puesto en 2 ocasiones en la alcaldía y los funcionarios encargados no han hecho nada al respecto. el dueño de este negocio es muy tramposo y talvez este dando dadivas a los anteriores funcionarios que realizaron la visita pues no le exigieron quitar las estructuras metálicas, exhibidores y parasoles que invaden el espacio de los peatones".

Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales no se encontró expediente alguno relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionado.

En atención a los hechos descritos en su petición, se informa que se dio traslado a la Estación de Policía Nacional de Engativá mediante el radicado No. 20246030222421, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Claudia Viviana Vanegas.

Revisó: Sandra Gutiérrez.

Aprobó: Luis Álvaro Rodríguez Beltrán.

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **23 ABR 2024** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento, Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **29 ABR 2024**

